



RESOLUCION N° 15531

VISTO:

El expediente CO-0062-01190682-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica que correspondan a efectos de analizar la viabilidad de incorporar dispositivos hidráulicos o sistemas de regulación de excedentes pluviales, de conformidad a lo previsto en la Ordenanza N° 11.959, en los espacios verdes públicos denominados Plaza del Soldado y Plaza Constituyentes, teniendo en cuenta las características particulares de tales espacios, las oportunidades que proporcionan, su ubicación en la Ciudad y los estudios técnicos con los que cuente la repartición correspondiente, particularmente aquellos que se hayan realizado en virtud de los convenios suscriptos en el marco de lo previsto en la Resolución N° 14.716 de 2013 del Honorable Concejo Municipal.

Art. 2º: Una vez realizados los estudios referidos en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal remitirá los resultados para consideración del Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de agosto de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01190682-3 (PC).-